



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

CONTRATO TRATO DIRECTO

Vallenar, 22 de Febrero de 2013.

DECRETO EXENTO Nº 1155

VISTOS:

- Las actividades llevadas a cabo por la Ilustre Municipalidad de Vallenar para el "Festival Vallenar Canta 2013".
- La necesidad de contratar el Servicio de Comunicación y Producción para el Festival Vallenar Canta 2013, el día 22 de Febrero de 2013.
- Lo establecido en el Art. 10, Nº 7, Letra F del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.-
- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorícese la contratación modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 Nº 7, Letra F, del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el que autoriza con el carácter de excepcional la contratación directa, cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en relación a la confianza y seguridad que se deriban de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes y servicios requeridos y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

2.- Contrátese vía Trato Directo para cumplir con el servicio de comunicación y producción para el Festival Vallenar Canta 2013, el día 22 de Febrero de 2013, entre la Empresa **MUNDO CULTURA PRODUCCIONES LIMITADA**, rol único tributario 76.105.018 - 4, representada legalmente por doña Eva Arellano Valdés cédula de identidad Nº 10.192.711 - 3. ambos domiciliados en calle Obispo Arturo Espinoza Campos Nº 3.503 departamento Nº 212 (ex los tres Antonios) de la comuna de Macul, en adelante e indistintamente "**la contratante**" y la Ilustre Municipalidad de Vallenar, Corporación de Derecho Público, rol único tributario Nº 69.030.500-3 representada por su alcalde **CRISTIAN TAPIA RAMOS**, cédula nacional de identidad Nº 10.186.178-3 ambos domiciliados en calle Plaza, Nº 25 para estos efectos en la ciudad de Vallenar, comuna de Vallenar.

3.- El valor del contrato es la suma de \$10.000.000.- exento (diez millones de pesos). Dicho valor será imputado al ítem 214-09-01-099-0000-00 Aporte actividades municipales del Presupuesto Municipal vigente.

4.- El plazo del contrato será sólo por el día 22 de Febrero de 2013.

5.- Pubíquese en el portal Web www.mercadopublico.cl para los efectos del artículo 50 de D.S. Nº 250 del año 2004, Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE


PAMELA PÉREZ CAMERÉS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución

Interesado.

Oficina de Partes ✓

D.A.F.

Dirección Control Interno.

Secretaría Municipal.

Dirección de Asesoría Jurídica.

CTR/PPC/PPC/Pth.